

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZAFIRMA PROVISORIA  
A SR. BERNARDO PAREDES  
PAREDES.**

Huépil, 30 de Enero del 2013.

**DECRETO ALCALDICIO N° 147**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 52 del 30/01/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a BancoEstado.
- d) La falta de firmas de los titulares de Cuentas Corrientes municipales, por encontrarse con Feriado Legal.
- e) El listado de Cuentas Corrientes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a firmar provisoriamente cheques de las Cuentas Corrientes Municipales al Sr. Bernardo Raúl Paredes Paredes, por el periodo comprendido entre el 11/02/2013 y el 22/02/2013, por las razones indicadas en la letra d) de los Vistos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**BERNARDO ANTONIO PERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION**

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

JAJA/GEPL/MWC/avq